



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANODE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Con el culto y Venerad. que se requiere
 e nombro por Comisarios á los S.^{os} D.^o Baltasar
 Del Puerto, y D.^o Jov. de quena Jov. Amaro. que la aya
 Luego quanto ay grande quesa de que los D.^{os} desta
 Absollones y D.^o de las aguas desordenadas de y que se han visto los arroyos
 y Sillares de las Ulas del malecon y quenta de la lora y otros
 que la alcancanilla que llaman de D.^o Domingo esta por
 manes otros de lo qual se gadeze mucho aguanis acorda esta
 que tiene que los mandadores por lo que acada N.^o tra
 curran á los gastos necesarios y para que por fance
 entre los herederos lo que cada N.^o diese, y para que
 Practique con la mayor diligencia se da comision á los
 D.^{os} Antonio Torres, y D.^o Juan. Romero de leon que
 Acaparon Sumam. con los S.^{os} D.^o Juan. Neuso y
 Domingo Nav. = Con que acabo este Ayuntamiento
 lo Sumaron = Venete estado de la Villa que
 quanto ha considerado que de Impoense. On quanto en
 ora de agua de la que vizan los D.^{os} desta Villa de
 campo puede producir el beneficio de que se ven los
 farent. de Securo y Reliz. en que se logran gran
 Osilidad por lo Cagado que allan los D.^{os} de que esta
 ha Condo á Summa pobreza, y muchos desamparan
 Verdad, procediendo desta la Nueva. Ha. Expon
 mencionando esta Villa auendorido una polla por
 zepel; acorda de dolirte la aprobar. de este D.^o
 y para las diligencias y Recusos necesarios á D.^o
 Mag.^o y Lemas tribunales, y dar los Poderes que
 Combenzan Dio Comision á los S.^{os} D.^o Juan. Nav.
 Romoz, y D.^o Ignasio de quena Jov. Amaro.